



Museo Histórico

Organo del Museo
de Historia de la Ciudad
de Quito

QUITO · ECUADOR. S. A.

IMPRENTA MUNICIPAL

Nº 1



MUSEO HISTORICO

ORGANO DEL MUSEO DE HISTORIA

DE LA CIUDAD DE QUITO

El Museo de Historia de la Ciudad de Quito

se inauguró el 24 de Mayo de 1949,
siendo Miembros del Cabildo los Señores :

Dr. Dn. José Ricardo Chiriboga V.	Alcalde,
Dn. Manuel Arteta García.....	Vicepresidente,
Dr. Dn. Maximiliano Ontaneda.....	Concejal
Dr. Dn. Antonio Román Checa.....	Concejal
Ing. Dn. Guillermo Salvador.....	Concejal
Dn. Luis V. Domínguez.....	Concejal
Dr. Dn. Aurelio Ordóñez.....	Concejal
Dn. Jaime Acosta Velasco.....	Concejal
Comandante Bolívar A. Gálvez.....	Concejal
Dr. Dn. Abelardo Montalvo.....	Concejal
Dr. Dn. Miguel Aráuz.....	Concejal
Dr. Dn. Miguel Andrade.....	Concejal
Dn. Ernesto Espinosa Guerrero.....	Secretario,

SUMARIO

- I. — El Museo Histórico de la Ciudad de Quito.
- II. — Se declara al Pueblo de Quito, Benemérito de la Patria.
- III. — Interesantes relatos de las Ceremonias realizadas en Quito por la muerte de Fernando VI y la exaltación al Trono, del Rey Carlos III.
- IV. — Erupción del Volcán Pichincha.
- V. — Documentos sobre la Heroína Nacional Mariana de Jesús.
- VI. — Lista de legajos manuscritos del Museo de Historia de la Ciudad de Quito.
- VII. — Libros de Cabildos existentes en el Museo de Historia de la Ciudad, desde el año de su fundación en 1534 hasta 1900.



MUSEO HISTÓRICO

Año I Quito, Mayo 24 de 1949 Núm. 1

El Museo Histórico de la Ciudad de Quito

VEINTE años han transcurrido desde aquel día cuando un benemérito quiteño e ilustre historiador, que se hallaba a la sazón honrando la Secretaría Municipal de la Capital de la República, el Lcdo. Don J. Roberto Páez concibió la idea de salvar definitivamente el Archivo del Ayuntamiento, de la incuria del tiempo y de la acción malévola de los traviesos que, so pretexto de investigación, saquearon no sólo museos de arte escultórico, de maravillosos óleos de nuestro inmortales artistas de la Colonia, sino los archivos de los Ayuntamientos, de Notarías, de las Cortes de Justicia; sin que de su nefanda acción se hayan librado los manuscritos de los claustros, para vender al mejor postor extranjero, cometiendo actos de verdadero vandalaje.

Veamos un solo caso concreto que nos dice el destino que tuvieron un sinnúmero de documentos que debían haberse conservado en los archivos ecuatorianos con la veneración que nos inspira el recuerdo de los heroicos hechos de nuestro glorioso pasado:

Consumado el 4 de Junio de 1830 el horrendo crimen que terminó con la vida del más grande hombre que en las faldas del Pichincha sellara victorioso la Independencia americana, todo el rico acervo de documentación recibida que guardó en su casa y que nos han llevado al conocimiento exacto de la ver-

dad sobre la iniciación de los movimientos libertarios, su desarrollo y culminación, quedaron en poder de la Marquesa de Solanda.

Felipe, el único hijo de la Marquesa de Solanda en su matrimonio con el General Isidoro Barriga, heredó los documentos de su madre y accedió a que su mujer Josefina Flores Jijón, hija del General Flores, los diera en préstamo a Antonio Flores, como rico venero de información.

En efecto, Antonio Flores se dedicó con entusiasmo a los estudios históricos y llegó a escribir la historia del Ecuador en la jornada de la Independencia; entregó los originales a la Imprenta en el año de 1914, y aún se imprimieron algunos pliegos de la obra; mas, la muerte le sorprendió en su afán, en el año de 1915.

Sus hijas, la Señorita Leonor Flores Ruiz y la Condesa de Villesbrune, luego de la muerte de su padre, pretendieron continuar la impresión de la historia con tanto ahinco trabajada por su padre; mas la costumbre de éste, de corregir, rectificar y hacer a menudo nuevas anotaciones en las pruebas de la Imprenta, pronto les hizo desistir de su propósito.

Del Archivo del Mariscal de Ayacucho, dividido entre Josefina Flores de Barriga y sus sobrinas Leonor Flores y la Condesa de Villesbrune; la parte que les cupo a estas últimas, no obstante las encarecidas gestiones realizadas por el eminente arqueólogo e historiador señor Jacinto Jijón y Caamaño para adquirirla, cuando las hermanas residían ya en Niza, fue vendida al gobierno de Venezuela en el año de 1938.

El resto del archivo quedó largo tiempo en poder de Josefina Flores, hasta cuando, víctima aquella de la persecución del General Alfaro y acusada de contribuir con su peculio para el derrocamiento del Gobierno, le confiscaron todos sus bienes, entre los que se contaba la hacienda de Chisinche que guardaba con veneración las reliquias históricas del Mariscal. De esta confiscación que ocasionó un relativo desequilibrio mental a la señora Josefina Flores, y que perduró hasta el fin de sus días, se aprovechó el Administrador de sus bienes y, apoderándose, entre otros objetos, de gran parte de la documentación del Mariscal, la vendió en Guayaquil, antes de marcharse a Europa, al senador Hiran Bingham el descubridor de Maichupichu.

Hombre ilustrado y de vastos conocimientos en el valor de los tesoros históricos de la Colonia y de la Independencia, Hiran Bingham llevó consigo los papeles adquiridos en esta forma

a los Estados Unidos y los depositó temporalmente en la Universidad de Yale hasta el año de 1928, en que los vendió al Gobierno de Venezuela.

De la otra parte de la documentación que aún conservaba, Josefina Flores obsequió gran cantidad de papeles a uno de sus sobrinos, el cual no demoró en ofrecérselos en venta al Gobierno peruano, cuando ya nuestras relaciones con el país del Sur no eran de las más cordiales.

Este incidente produjo general protesta en las clases intelectuales del Ecuador y sobre todo en la Academia Nacional de Historia, la que expulsó de su seno a quien tal acto bochornoso y antipatriótico cometía, y sólo la oportuna oferta del señor Jijón y Caamaño, por la adquisición de tales documentos, hizo que continuaran aún aquellos enriqueciendo en el Ecuador nuestro acervo histórico.

El resto del Archivo pasó también a poder del señor Jijón y Caamaño a la muerte de la señora Josefina Flores.

Tales han sido en breves líneas las vicisitudes que en 119 años, desde la muerte del Mariscal de Ayacucho han sufrido sus documentos personales, es decir, en nada distintas de tantos que en manos de hijos ingratos a la Patria han recorrido el mundo mercantilizados.

Muchos años han transcurrido, desde cuando el señor Jijón y Caamaño, antes de que fueran adquiridos por el Gobierno de Venezuela, propuso al senador Bingham y a las hermanas Flores Ruiz, la publicación conjunta de todos los documentos que formaban el archivo del Mariscal; cosa que fue negada rotundamente, privando así al Ecuador de que por lo menos editada quedara en él esta fuente inagotable de información en la historia de la Independencia.

El Licenciado Don J. Roberto Páez, creyó que la mejor manera de que la ciudad de Quito celebrara el IV Centenario de la Fundación Española, sería con la publicación de los manuscritos más antiguos que arrancan de la fecha de la Fundación el año de 1534; y en cuatro años de constante labor, merced a la cooperación del conocido paleógrafo Padre Alfonso Jerves O. P., del señor José Rumazo González y del que suscribe estas líneas, aparecieron el 6 de diciembre de 1934 los cuatro primeros volúmenes de los Cabildos.

La obra iniciada hace 19 años ha continuado sin interrupción, gracias al apoyo y entusiasmo de cuantos distinguidos miembros han formado el Ayuntamiento Capitalino, hasta llegar hoy en la colección de sus publicaciones históricas a los veinte y cinco volúmenes, a través de los cuales se ha podido conocer el desarrollo de la Capital de la República en su primer siglo de existencia bajo el dominio de la Corona de España; documentos que sin duda alguna rectifican en varios hechos fundamentalmente la historia patria.

En forma simultánea con la publicación cronológica de los manuscritos del Museo de Historia de la Ciudad de Quito, se inició también la clasificación de documentos que hasta entonces habían permanecido en legajos sueltos, ordenándolos por materias y cronológicamente, encuadernándolos luego en pasta española en forma de volúmenes unitarios que faciliten una consulta metódica.

Hace cinco años se dió principio en el Museo de Historia de la Ciudad, a la confección de tarjetas que clasifican los documentos por materias. onomásticos y topónimos, como trabajo previo para la edición de un Índice técnico que en breve aparecerá publicado.

Hoy, la labor del Museo de Historia de la Ciudad ha tomado una decisiva orientación cultural merced al entusiasta apoyo del Alcalde Dr. Don José Ricardo Chiriboga y de la Comisión de Educación presidida por el Dr. Maximiliano Ontaneda, y de los Miembros todos del I. Concejo, convencidos como están de que tanto vale un pueblo y ciudad, cuantas son sus manifestaciones de cultura.

Ve hoy la luz el Primer número de "Museo Histórico" que aparecerá trimestralmente como órgano oficial del Museo de Historia de la Ciudad de Quito y a través del cual continuaremos dando a conocer las riquezas históricas que atesora esta Institución, con el fin único de despertar en las juventudes el interés por estas disciplinas y en el afán que nos guía de contribuir con un grano de arena a la grandeza de la Patria.



Fachada del Museo de Historia de la Ciudad de Quito

Se declara al Pueblo de Quito
Benemérito de la Patria

ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE 20 DE AGOSTO
DE 1824



EN la ciudad de San Francisco de Quito, a veinte de Agosto de 1824, los Srs. del Muy Iltre. Cabildo, a saber, el Sr. Camilo Caldas, Regidor y Alcalde 1o. que hace por ausencia del propietario, y los demás Capitulares, hallándose juntos y congregados en la Sala de su destino, Dijeron: "Que habiendo visto con el más excesivo júbilo la ley acordada por el presente Congreso en nueve del corriente en que aprobando la Acta de 29 de Mayo del año 12 celebrada por esta Municipalidad y las demás Corporaciones de esta Capital, se declara al público de Quito *Benemérito de la Patria*: título que justamente debe inundar de grandiosa satisfacción a un país que tuvo la indisputable gloria de haber dado a la América toda del Sur el ejemplo luminoso de haber sacudido heroicamente el yugo español, y que a

pesar de sus desgraciados contrastes, ha permanecido constante en sus ardientes votos por la Libertad hasta haber conseguido la dicha de incorporarse a la gran República de Colombia; ha acordado hacer una manifestación pública de tan justo regocijo por medio de un paseo Cívico los días 22 y 23 en la Alameda de esta Ciudad, convidando de antemano a todos los vecinos para que concurren a él y formen sus ranchos y vendimias al estilo del país; que se cite al Maestro Mayor de Músicos para que bajo la multa de veinte y cinco pesos asista con todos ellos a tocar sus instrumentos en dicha Alameda desde las dos hasta las 6 de la tarde, hora en que regresarán a estas Casas Consistoriales a continuarla hasta las 9 de la noche. Que estas dos noches se pongan luminarias, y se use de todos los arbitrios posibles a fin de acreditar la alegría y congratulación que demanda un asunto tan remarkable. Y por lo que respecta al cumplimiento de los puntos que contiene la indicada Acta, siendo él de suma importancia, y conforme a los anhelos de este país, altamente reconocido al sublime bien que se le transmitió por tan ilustres héroes, se tratará en el próximo Acuerdo los medios de facilitarlos, poniéndose esta Acta en noticia del Sr. Intendente para su superior aprobación. Con lo cual y dándose despacho a lo ocurrido se cerró este Acuerdo de que certifico. ff) *C. Caldas. Manuel Muñoz. Juan Ante. N. Echeverría. J. Vivanco. Pedro Manuel Quiñones. Diego Fernz. de Córdoba. Dr. P. J. de Arteta*".



Interesantes relatos de las Ceremonias
realizadas en Quito por la muerte de
Fernando Sexto y la exaltación al
Trono del Rey Carlos Tercero



O, Juan Crisóstomo de León, Escribano Público e Interino de Cabildo y Real Hacienda de esta muy noble y muy leal Ciudad de San Francisco de Quito, Certifico, doy fe y verdadero testimonio, en cuanto puedo, debo y ha lugar en derecho, a los señores que la presente vieren de como, habiendo recibido el Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, la Real Cédula expedida en Buen Retiro, con fecha de cinco de Septiembre del año próximo pasado de mil setecientos cincuenta y nueve, por la Reina viuda, Nuestra Señora, como Gobernadora de los Reinos de España e Indias Occidentales, para que se hicieren las Reales Exequias del Señor Don Fernando Sexto nuestro Rey y Señor que descansa en paz, y que jurasen y conociesen por

Nuestro Rey y Señor Natural al Señor Don Carlos Tercero que al presente reina, y en su conformidad, en cuanto a lo primero, habiéndose publicado por bando esta peserosa noticia, para que todos los vecinos de esta Ciudad, así hombres como mujeres, de todos estados, y clases vistiesen luto en demostración de tan justo sentimiento, asignado el día dos de Junio de este presente año de mil setecientos y sesenta: se dió principio el día antecedente con universal clamor de las campanas de toda la Ciudad, y el siguiente se practicó este regio aniversario en su Iglesia Catedral habiendo estado toda ella enlutada y puesta una tumba, con tal elevación y majestad, que las últimas luces de cera de castilla asendrada, llegaban a tocar con la cumbre del Presbiterio, cuyo ámbito ocupaba todo el ancho de la nave principal del un pilastrón al otro de sus arcos, habiéndose puesto en el medio de ella la Imagen de la Difunta Majestad bajo de su decente y adornada urna y trono, y toda la tumba vestida de plata con matices negros, y en los pilares del templo muchas tarjetas que ingeniosamente explicaban los despojos de la muerte, en cuyo estado habiendo concurrido el Tribunal de esta Real Audiencia, su Cabildo Secular y todas las Religiones, títulos, Caballeros y demás vecinos principales, estando el venerable Deán y Cabildo en su Coro, habiendo sido el Preste que hizo los oficios de el Decano de ella, se dió principio a las Reales Exequias con toda solemnidad, y el de la Oración Fúnebre el señor Doctor don Phelis de Llano y Baldes del Consejo de su Majestad, Oidor de esta Real Audiencia y todo lo referido, a costa y solicitud del Ilustre Cabildo de esta Ciudad, y concluída esta función se continuó sucesivamente en las Iglesias de las cinco Religiones con admirable emulación, en su grandeza, dando a conocer el amor y lealtad a su Majestad, en que parece se competían las unas a las otras. Y pasado todo lo dicho, después de algún intervalo de días se determinó por dicho Ilustre Cabildo dar principio a la Real aclamación y Jura de su Majestad que fue el día quince de Julio de este presente año, y para ello el día antes se condujo la artillería a un

monte alto que termina en uno de los arrabales de esta dicha Ciudad, donde con repetidas descargas pasó el día y la noche, y a la mañana siguiente se dejaron ver todas las galerías de las casas por donde había de pasar el Real Estandarte de su Majestad, costosamente colgadas con muchos arcos triunfales, vestidos todos de plata, espejos, pinturas y estatuas, que miraba todo el pueblo con admiración, y todo lo dicho a costa y solicitud del señor Capitán de Granaderos don Manuel Sánchez Osorio y Pareja Corregidor y Justicia Mayor de esta Ciudad, continuándose con igual gala y lucimiento en las esquinas de las cinco plazas, donde se había de solemnizar dicha Jura; en cuyo medio se pusieron otras tantas tarimas altas y espaciosas, siendo las últimas las de la Plaza Mayor, donde asimismo estuvo la fuente que está en el medio de ella, que es de bastante altura, adornada toda de varias piezas de plata labrada, que no dejaban conocer su propia materia; y en la fachada de la Sala del Ayuntamiento, donde se halla una galería de fierro, encima de ella hasta su remate estuvieron colocadas debajo de un lindo dosel las Reales Imágenes en pintura de las Majestades del Rey nuestro Señor y la Reina nuestra Señora con seis hachas de cera encendidas, el referido Estandarte inclinado al aire de la plaza; y en las Casas Reales puesto el dosel, colcha y almohada en el antepecho de la galería, y en el pavimento las sillas de terciopelo, donde acostumbran sentarse los señores Ministros del Tribunal de esta Real Audiencia, y estando ya todo lo dicho con el aparato de que se ha hecho relación, pasó el señor Alférez Real don Juan Joseph de Chiriboga y Luna, a las Casas de dicho Ayuntamiento, acompañado de bastante comitiva, y Jefes de Milicia, que todos iban montados a caballo costosamente vestidos y habiéndosele entregado por el dicho señor Corregidor el Real Pendón, salieron todos al paseo acostumbrado, llevando los cordones el dicho señor Corregidor, y el señor Alcalde Ordinario de primer voto don Mariano Pérez de Ubillús, y con ellos los señores Regidores y Reyes de Armas, y puestos en orden llevaban por delante una Compañía

de Granaderos, y otra de Infantería galamente vestidos, las cuales iban marchando al son de una bien concertada música de violines, flautas y trompas, que acompañada de los tambores o cajas de guerra, ambas con sus Capitanes y demás oficiales de milicia, llenaba de admiración y regocijo a todos los republicanos de esta Ciudad, habiendo entrado primero antes del paseo con el Real Estandarte a esta santa Iglesia Catedral, por haber estado convocados los señores del venerable Deán y Cabildo, para recibirlo con la mayor veneración y acatamiento, y puesto dicho Real Pendón en el Presbiterio de dicha santa Iglesia, se cantó por uno de dichos señores el Himno del Te Deum laudamus, en regocijo y solemnidad de la aclamación de nuestro Rey y Señor natural; habiéndose concluido el paseo por las referidas plazas hasta la Mayor, haciendo en todas ellas la referida Jura y Proclamación en la misma forma y manera que se ha acostumbrado hacer en semejante ocasiones, arrojándose bastante moneda de plata en todas ellas por dichos señores Corregidor, Alférez Real y Alcalde Ordinario, en demostración del aplauso y regocijo de la Coronación de su Majestad. Llegada la noche se pusieron muchas luminarias, no sólo en las galerías de dicha Plaza Mayor, sino también en toda la Ciudad, con música de arpas, violines y otros instrumentos sonoros en todo el contorno de dicha Plaza Mayor, habiéndose practicado lo mismo las dos noches siguientes, y manteniéndose las Reales Imágenes de sus Majestades en la referida Portada de la Sala Capitular con bastantes hachas de cera de castilla y conciertos de música, repartiéndose ésta en proporcionadas distancias en toda la circunferencia de dicha plaza, a cuyo compás acompañaba el pueblo con demostraciones de singular regocijo con las repetidas voces de Viva, Viva, Viva el Rey nuestro Señor don Carlos Tercero; y después de lo referido prosiguieron las fiestas con cuatro días de corridas de toros, que los vieron a juicio prudente más de quince mil personas en los tablados que se hicieron a este fin, en las cuatro aceras de dicha Plaza Mayor. Antes de que se lidiasen dichos toros, iban entrando por sus es-

quinas unidos a los Barrios a dos por día, a la hora acostumbrada de las dos de la tarde, que llegarían al parecer a más de seiscientos hombres, galamente vestidos de máscara, con sus Capitanes, Alféreces, Sargentos y demás Ayudantes y cabos de milicia, y habiéndose dado vuelta a dicha Plaza con varias invenciones de agradable idea, terminando los Escuadrones con sus carros en que se conducían las regias Imágenes en estatuas majestuosamente adornadas bajo de sus doseles, acabada la marcha y retirado el carro para afuera, se dió principio a las corridas de los feroces animales que se trajeron de los más retirados montes para esta función, que siendo todos los que estaban en la plaza los que los sorteaban, sin que ninguno se pusiese a cubierto, fue mucho lo que hubo que ver, y mucho más el cuarto día en que juntos dichos cinco Barrios, y de ellos cerca de tres mil hombres, pudo haber sido digno del Real agrado de su Majestad, porque estuvo en extremo vistosísima la plaza por su variedad en los trajes y por lo galano en sus vestuarios, acompañando a estos festejos muchos y espléndidos refrescos que se llevaban en nombre del ilustre Cabildo al Tribunal de la Real Audiencia y Cabildo Eclesiástico, con que se dió fin a dichas corridas de toros. Después en las dos noches subsecuentes se llevaron a la Plaza Mayor, estando toda ella iluminada en cada una de ellas un carro triunfal con la Imagen de su Majestad, debajo de ricos doseles, y a sus Reales pies las personas que habían de representar las loas en presencia de la Real Audiencia, con varias óperas y Ninfas galamente vestidas, que guiados por carros de muchas luces no hacía falta la del día, para que todo fuese perceptible a la vista del numeroso pueblo que concurrió a la celebridad de esta función. La tercera noche entró a dicha Plaza Mayor un navío de madera costosamente fabricado y equipado de todo lo necesario, que era capaz de echarse al agua con toda la gente que estaba adentro, porque no le faltó todo lo preciso para que navegase. Pusiéronse otros de menos porte sobre maromas que impelidos de la pólvora que ingeniosamente se les introdujo, volaban de una a

otra parte de las situaciones en que se pusieron. La última noche se puso un castillo de fuego en mitad de dicha Plaza Mayor, de más de treinta y siete varas de alto con el correspondiente pie a la magnitud de su tamaño, con tal arte y tanto fuego, que sin ofender a ninguno, no hubo más que ver para la admiración de todo el pueblo. Concluyóse todo lo expresado con dos comedias que se representaron en el patio de las Casas Reales a costa de los Escribanos de esta Ciudad, y los dos carros primeros que corrieron con su construcción y fábrica por los señores Alcaldes Ordinarios don Mariano Pérez de Ubillús y don Pedro Buendía Dávila, y el navío de la tercera noche con el castillo de fuegos de la última a costa del comercio de ella, sin que en todo lo dicho hubiese intervenido ningún gravámen al vecindario, porque todo él dió a conocer su amor y lealtad a su Majestad, movido a su celebridad por su propia voluntad, en medio de hallarse esta Ciudad, cincuenta años ha en el último extremo de la necesidad; y para que así conste doy la presente de mandato de los señores de este ilustre Ayuntamiento, y en fe de ello lo signo y firmo en esta Ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y dos de Agosto de mil setecientos y sesenta. En testimonio de verdad, Juan Crisóstomo de León, Escribano Público de Cabildo y Real Hacienda.

LOA para el primer Carro triunfal que salió a expensas del señor Alcalde de primer voto de esta Ciudad de Quito, don Mariano Ubillús, en las Fiestas Reales, cuando la Católica Majestad de CARLOS TERCERO pasó del trono de Nápoles al de España, celebradas el año de 1760.

PERSONAS QUE HABLAN EN ELLA:

Quito de Dama.

La Tierra de Dama.

El Agua de Dama.

Aire y Fuego Galanes.

Entrado el Carro a la Plaza con ruido de instrumentos, y parado en el sitio de la representación, y descubierta Quito reclinada en un cojín verde en ademán de dormida, y hecho silencio, empezará el canto de la Música.

(Estrofas)

Quito, haciendo ademán de quien despierta al ruido de la música, sin ponerse en pie, dirá desde el cojín, levantando la cabeza un poco.

(Aquí, las estrofas en que hablan Quito y luego la Música.)

Quito se levanta y se pone con comodidad para ver y accionar hacia el lugar donde está el retrato del Rey. La música de clarines y trompetas se tocará por un corto rato al levantarse Quito, quien proseguirá:

(Continúan las estrofas en que hablan Quito y la Música).

De uno de los nichos del torno saldrá la Tierra y hablando bajará sin aceleración, y se le irá acercando a Quito, hablando con ella y se le pondrá a un lado.

(Siguen las estrofas en que hablan Quito y la Tierra.)

Luego el Agua saldrá de un nicho del torno, y hablando se irá llegando al sitio donde estuviere Quito, y dirá:

(Siguen las estrofas en que hablan Quito y el Agua).

Saldrá a continuación el Aire de un nicho del torno y poco a poco se encaminará hacia Quito, hablando con ella desde que sale, pero de modo que vaya haciendo tiempo, tanto que al acercarse a Quito, diga puntualmente aquellas palabras:

(Hablan en estrofas el Aire y Quito).

Luego aparece el Fuego de uno de los nichos del torno, sentado y desde allí habla mientras Quito sube y se le acerca, para poder meterse luego en uno de los nichos tras del Fuego.

(Hablan el Fuego y Quito).

Tocan clarines, trompetas, y otros instrumentos por un rato, y cesando éstos, canta la Música esta estrofa en el Adagio; y estará dispuesto el torno para que vayan saliendo los elementos a su tiempo.

(Hablan a continuación la Música, el Aire, el Fuego, la Tierra, el Agua).

Cantará la Música solamente estos dos versos de la estrofa; y mientras se canta, asomará Quito y se pondrá delante del torno con las espaldas hacia él, y dirá:

(Hablan luego el Aire, el Fuego, la Tierra, el Agua).

Diciendo esto se hará a un lado del torno sin alejarse de él, y se pondrá a la siniestra. En los tres nichos del torno estarán prevenidas las tres coronas por su orden, una en cada uno, y conforme se fueren desocupando se pondrá la que resta, y el Sol; todo ligero y manejable. De las cuatro coronas se dispondrán prompts primero la de Diamantes, después la de Rubíes, de ahí, la de Esmeraldas; por último la de Perlas y el Sol, cada cosa separada y en su nicho.

(Estrofas)

Descúbrese la de Diamantes y el Aire la ve, y con la vista hacia ella, hablando se llegará despacio al torno y dirá ...

(Estrofas)

Se voltea el torno y se descubre la de Rubíes, y el Fuego mirándola atento se irá acercando a ella y hablará...

(Estrofas)

Volteando el torno, aparece la de Esmeraldas, y la Tierra al verla se irá acercando al torno y hablará....

(Estrofas)

Mueven el torno y aparece la de perlas, y el Agua hablando se ira acercando con estas estrofas ...

(1)

(Habla Quito y dice)

Ve hacia el torno, y éste volteado mostrará en uno de los nichos, al Sol; Quito lo tomará en la mano y quedará espaldas al torno, teniendo a los elementos a los lados, dos a uno; y dos a ótro, cada uno con su corona, y asida del Sol proseguirá hablando ...

Con las palabras finales Viva, Viva reinante eterno, termina el acto.

(1) El drama en verso consta íntegro en los manuscritos originales, y nos hemos privado de transcribirlo por la estrechez obligada de este primer número de "Museo Histórico".

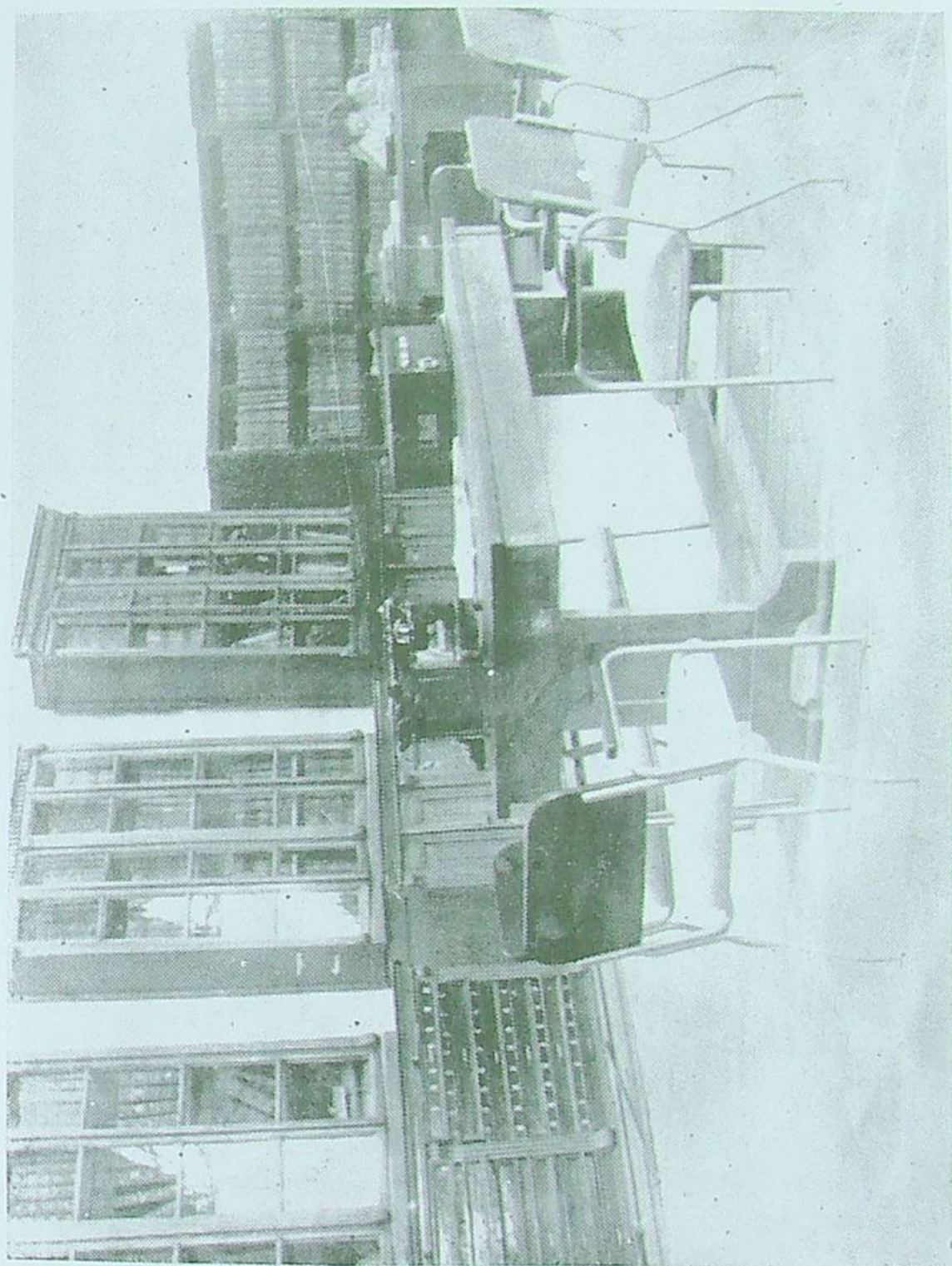


Erupción del Volcán "Pichincha"

OCTUBRE 27 - 1660



EN la Ciudad de San Francisco del Quito, en 15 días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y sesenta años, el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta muy noble y muy leal Ciudad, es a saber: el Licenciado don Manuel Ramírez de Arellano, Teniente General de Corregidor en ella, Capitán Pedro de Molina Alguacil Mayor y los demás señores Capitulares que abajo firmaron sus nombres, que se juntaron y congregaron en su Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, especial y señaladamente para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Santísima y Benditísima Madre la Serenísima Reina del Cielo Santa María Nuestra Señora, y de darle gracias por favor tan grande que su Divina Majestad hizo a toda esta Ciudad el día miércoles veintisiete de Octubre deste presente año, víspera de los gloriosos santos Apóstoles San Simón y Judas, que habiendo amanecido claro el dicho día poco nublado, aunque precedieron aquella noche muy graves



Interior de una Sala del Museo de Historia de la Ciudad

truenos extraordinarios en los estruendos sin agua, entre las ocho y nueve horas de dicho día, miércoles, lloviendo muy tupidas y espesas arenas, cenizas y piedras con la Reventazón del Volcán de Pichincha que está junto e inmediato a las cabeceras de esta Ciudad, fue tanta la cantidad que así llovió truenos y relámpagos que salían de él, que se escureció a dichas horas el día tan tenebrosamente, que la noche más lóbrega que decir se pueda no tenía comparación con dicha obscurana mezclándose entre estas tempestades muchos temblores de tierra, continuados, cuyos efectos conmovió a todos los vivientes a que con lágrimas y verdadero arrepentimiento según se conoció generalmente y después se ha sabido con confesiones, penitencias y actos grandes de cristianos, creyendo a una que el Mundo se acababa y teniendo tragada la muerte, sin que por la bondad de Dios ninguno entendiese lo contrario, acudieron a la Santa Iglesia Catedral y todos los demás Templos que estaban abiertos, a pedir misericordia, hasta los enfermos que los llevaban cargados, causando la mayor lástima y confusión que jamás se ha visto, cuyas circunstancias por ser muchísimas que nadie podrá alcanzar a decir, se dexan para la relación que a este Cabildo ha dedicado el doctor Juan Romero Presbítero, y estando esta pobre Ciudad en este conflicto y tan grave congoxa, dexando como había dexado sus casas solas y desamparadas, abiertas las puertas sin llaves para ir a dichos Templos, para acudir al remedio más seguro, la acción más principal que acordaron, fue para ello que los muy Poderosos Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de esta Ciudad, como Padres de esta República, teniendo en el mismo tiempo relación cierta de que la Reina del Cielo Nuestra Señora de las Mercedes, de la Redención de Cautivos desta Ciudad, que estaba colocada en el nicho del Retablo Principal, había reparado otro daño semejante nacido del mismo Volcán y con los mismos efectos un día jueves ocho de setiembre del año pasado de mil y quinientos setenta y cinco, como se vió en el Libro deste Cabildo, foxas 54, donde se asientan los traslados de Cédulas, mercedes y

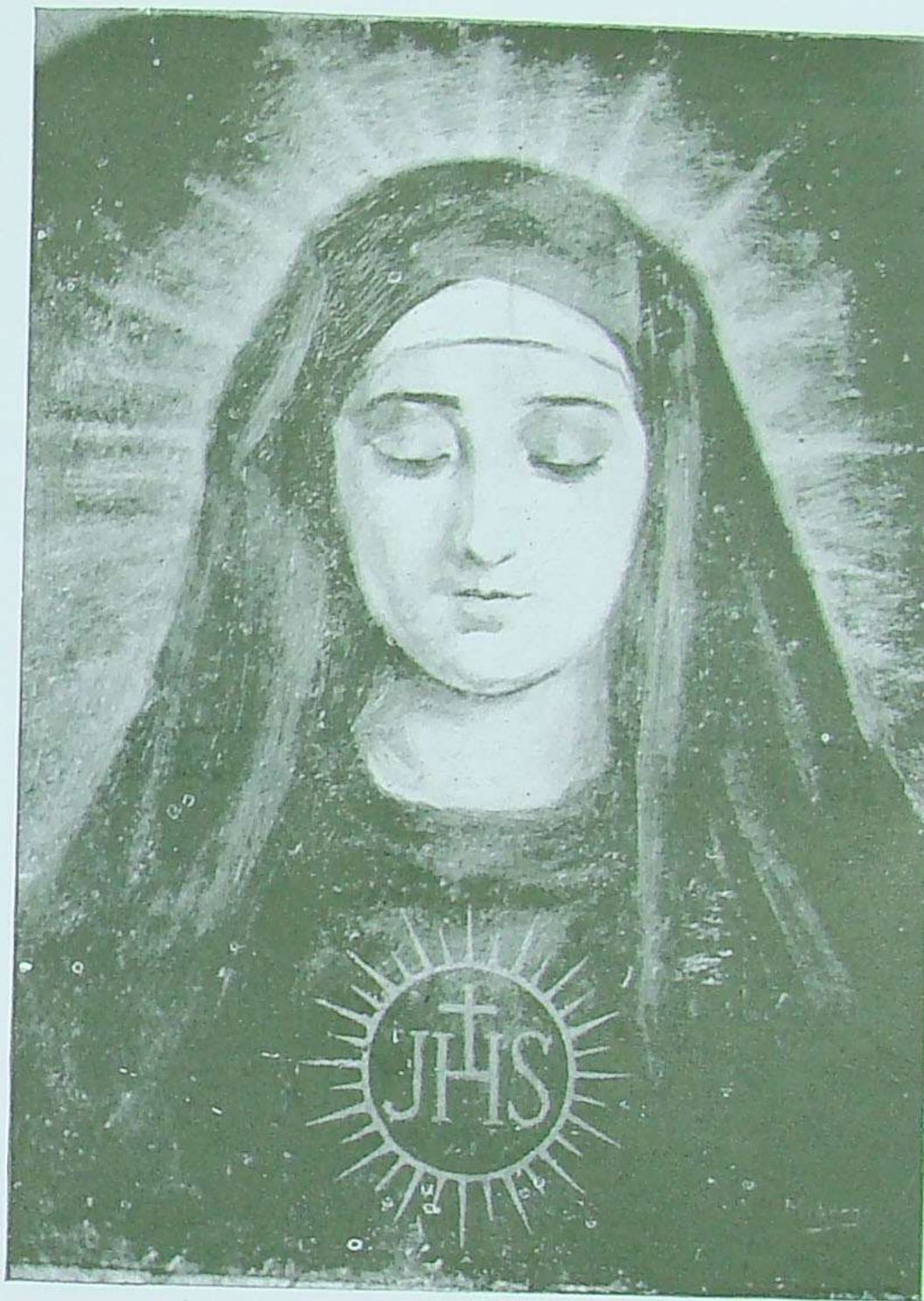
previlegios, con sólo haber sacado a la Santa Imagen hasta la puerta, y que en asimiento de gracias le había prometido este Cabildo y Señores Capitulares dél Fiesta Perpetua todos los días de la Navidad de Nuestra Señora con Procesión, desde la Santa Iglesia Catedral al dicho Convento, con misa cantada, plegaria en conmemoración, honor y reverencia de la solemnidad de gracias por el beneficio recibido, asistiendo juntamente con el Reverendísimo Señor Obispo deste Obispado y Venerable Deán y Cabildo de dicha Santa Iglesia, la víspera de dicha Fiesta, pidieron que querían de su parte hacer lo mismo; y también ocurrieron juntamente los señores Capitulares de este Cabildo con dichos Señores Presidente y Oidores quienes como cabezas viendo que no cesaban los efectos dichos deste tan horrendo y temeroso Volcán, pidiendo al Prelado de dicho Convento y Religiosos dél un Misal Romano, juraron sobre los Santos Evangelios del, en manos del Señor Obispo doctor don Alonso de la Peña Montenegro Obispo deste Obispado se constituían esclavos de la dicha santa Imagen y que todos los años perpetuamente durante sus vidas en haciimiento de gracias y porque se sirviese de aplacar la ira de su Benditísimo Hijo harían Fiesta y todos sus subcesores con la solemnidad prometida en el dicho Primer Suceso y de la mejor forma que pudiesen; y entonces este dicho Cabildo difirió para después hacer el mismo voto y ratificar el pasado; y entre estas razones los vecinos desta República que estaban conjuntos y con sumo deseo y clamor general de ver ya efectuada esta Salva y Cerimonia a la Reina del Cielo, no dexaban de repetir por su parte que quizá por haberse descaecido esta devoción en alguna parte, quería su Divina Majestad por medio semejante suscitar la memoria deste Cabildo y República para que con más devoción y afecto se trate de la dicha devoción y con esto lloraban todas sus culpas y hecha la dicha solemnidad por los dicho señores y a su instancia y súplica baxaron de dicho su nicho la dicha Santa Imagen donde había estado puesta desde el dicho tiempo del primer Terremoto sin baxarla hasta dicho día diez y siete

de Octubre desde año y puesta en sus andas con la decencia que se pudo cerca de las once y con toda solemnidad de luces, la sacaron en Procesión con su Benditísimo Hijo Cristo Sacramentado, hasta la Catedral y hechos los Oficios Divinos y pasando por la Compañía de Jesús e Iglesia del Seráfico San Francisco la llevaron a su casa, siendo la dicha Santa Imagen en lo material de su fábrica de piedra viva y de cuerpo entero y alto que con mucho trabaxo en otros tiempos se dexaba cargar como se vió en dicho Terremoto pasado, pues no la pudieron sacar mas de hasta la puerta y ahora facilito la Reina del Cielo, como viendo el afecto de su pueblo el dexarse cargar en hombros también maravilla como suya echando en los suyos nuestras culpas y delitos y luego que entró a su casa incontinentemente fueron cesando como cesaron las dichas tormentas que en el discurso del tiempo dicho continuadamente sin cesar fue lloviendo la dicha arena y ceniza, como hasta las 3 horas de aquel día sobre tarde o noche y las piedras fueron unas mayores que otras y algunas las mayores del tamaño de un pan de xabón grande sin otras mayores que certifican muchas personas han caido teniendo entonces por compañera en aquella obscuridad la memoria de sola la muerte cada uno, con los actos de contrición que podían e invocando los Santos, de su devoción con las campanas de todos los Conventos que conocidamente lloraban las culpas de los hombres y ruina de este pueblo, pues destempladas en su sonido, como se vió en todas, cada golpe que daban era una saeta que se metía en cada corazón y que era el recuerdo de cada culpa, estas solas cosas tenían por compañía destituidos totalmente de todo lo temporal, pero la obscuridad continuó su lobreguez sin mudanza hasta el día siguiente que tal no entendió ningún viviente estando todos en vela y en ayunas los más, sin acordarse de su alimento, contando las horas, cuartos y minutos con la ansia y deseo que considerar se puede, acompañados de confesiones, lágrimas y llantos en los Templos que sólo quien fue testigo desta verdad lo podrá significar echando de sus ojos las que entonces, pues hasta en las criatu-

ras se vieron efectos tales, que las vertían milagrosamente por sus padres y República, siendo un sin fin de cosas las sucedidas, confesiones graves, actos de penitencia y buenas obras que entonces se hicieron, amaneciendo los hombres como incrédulos de ver el día que tanto dudaban, los colores quebrados como de difuntos, de manera que luego fueron toda esa ciudad y sus vecinos, a traer a la Santísima Virgen Nuestra Señora de Guadalupe de su casa, todos descalzos y cubiertos de la dicha ceniza, pidiendo misericordia, viéndose unos a otros con lágrimas en los ojos, el pueblo por los suelos y techados cubierto de ceniza y el aire de humo con un celaje aplomado que cubría los corazones y las calles anegadas y cubiertas con más de una cuarta de arena en alto y en otras más cantidad, y como vieron el efecto desta obra tan piadosa que la Reina del Cielo usó con este su pueblo, no supieron como darle gracias haciendo cada uno lo que pudo y este Cabildo aguardando el resultado de tan grande calamidad y que las dichas cenizas no cesaban ni los temblores hasta más de veinte días, encargaron al dicho Dr. Juan Romero Presbítero que como testigo de vista y persona de tan gran talento para memoria de todo tomase a su cargo el hacer la relación; y habiendo aceptado, la hizo y dedicó la cual sacada a la letra, dice así (1).

(1) A continuación consta en el original en 12 folios, la descripción hecha por el Presbítero Romero, que se caracteriza por su ingenuidad y por su literatura de relumbrón.





La Heroína Nacional Mariana de Jesús

De un Oleo de Víctor Mideros

Documentos sobre la Heroína Nacio-
X nal Mariana de Jesús

SESION SOBRE QUE LOS SEÑORES JUECES Y DEMAS
MINISTROS CERTIFIQUEN EL OLOR DE AZUCENAS



N la ciudad de Quito en ocho días del mes de octubre de mil setecientos qual renta y nueve años, estando juntos y congregados en la Sala Capitular de esta santa Iglesia Catedral los señores Doctores Don Francisco Xavier de la Fuente, y Santa Cruz, Maestrescuela, Provisor y Vicario General de este Obispado, Don Jerónimo Esteves Oramas Canónigo, y Don Xavier Saldaña Prebendado, Conjueces, para la formación de los procesos, sobre la Santidad de vida, virtudes y milagros de la Venerable Sierva de Dios Mariana de Jesús y Paredes, y presentes también el D. D. Xavier Mercado Presbítero Promotor Fiscal de este Obispado, y su Curia, y yo el Notario, actuante, pareció el

Sr. D. D. Agustín Zambrano, Prebendado y Nuncio nombrado de esta Causa e hizo relación de haber citado en persona al Promotor Fiscal, para que hoy día, miércoles ocho del corriente y a la hora acostumbrada, compareciese en esta Sala Capitular, a alegar de su derecho, y hacer las contradicciones que le parecieren convenir, y luego el R. P. Thomas de Laryn, de la Compañía de Jesús Rector del Colegio Mayor y Seminario de San Luis, y Procurador de esta Causa; representó a sus Señorías, diciendo estar ya fenecidas las declaraciones de todos los testigos, que en el progreso de ella, tenía producidos, y los que se habían llamado de oficio, salvo, si antes o después de abrirse los pliegos que estaban cerrados y sellados, se ofreciese volver a presentar uno o más testigos, sobre alguna cosa particular en virtud de la protesta que tiene fecha, y que para mayor comprobación desta Causa, y de los dichos de algunos de los testigos que tenía presentados, convenía a su derecho el que sus Señorías se sirviesen certificar, sobre cierto olor de azucenas, que a su noticia había llegado, percibieron el día veinte y uno de Abril pasado deste presente año, en el Monasterio de Monjas Carmelitas descalzas de la antigua Fundación de esta Ciudad, donde fue la Casa de la Sierva de Dios, con ocasión de haber entrado, a recibir los Juramentos de algunas Religiosas que presentó por testigos en esta Causa; y que asimesmo se sirviesen mandar que el Promotor Fiscal, su Apoderado el Dr. Dn. Manuel de Araujo, Presbítero, y el Notario actuante, certificasen sobre el mismo asunto. En cuya conformidad, mandaron sus Señorías, que el Promotor Fiscal hiciese sus contradicciones e instancias y que pidiese todo cuanto le pareciere convenir para la manifestación y justificación de la Causa: a que dixo el Promotor Fiscal, que no se le ofrecía cosa alguna, que poder contradecir a las instancias y pedido del R. P. Procurador de la Causa; respecto de ser cierta su representación y solamente pedía que las certificaciones se pusiesen separadas; que cada uno de los señores Jueces reiterasen primero sus Juramentos en

la misma conformidad que al principio de la Causa, lo tenía fecho y siguiendo el mismo orden, lo hagan los demás Ministros; y fecho proceda cada uno de por sí a formar su certificación expresando con toda claridad y distinción, el modo y circunstancias que intervinieron al tiempo que se percibió el olor de las azucenas, y cuántas veces lo han percibido; y concluidas que sean las autorice el Notario de la Causa, y fecho cerradas y selladas, se entreguen al señor Provisor para que las guarde juntamente con los demás pliegos de los testigos hasta su tiempo, todo lo cual, oído y entendido, por sus Señorías: mandaron que en todo se haga como lo pide el Promotor Fiscal, y en su virtud, se proceda a dar principio a dichas certificaciones a continuación de este auto y sesión, y para ello salgan fuera de la Sala Capitular el Nuncio, el R. P. Procurador de la Causa y testigos que se hallan presentes. Y así lo proveyeron, mandaron y firmaron juntamente con el Promotor Fiscal y R. P. Procurador siendo testigos rogados y llamados, para este efecto, el Maestro Don Francisco Alvarez y Licenciado Don Ignacio Paredes Presbíteros, presentes de que doy fe. (ff) Francisco Xavier de la Fuente y Santa Cruz. Don Gerónimo Esteves Oramas, Don Xavier Saldaña. Dr. Don Xavier Mercado. Thomas Larrain. Promotor Fiscal Maestro Francisco Alvares. Ignacio de Paredes. Ante mí, Joseph Pazmiño, Notario Público Eclesiástico”.



CERTIFICACION DEL SEÑOR PROVISOR

En la Ciudad de Quito, en ocho días del mes de Octubre de mil setecientos cuarenta y nueve años, en conformidad de lo mandado por la cesión proveida hoy día

de la fecha, el Sr. Dr. Dn. Francisco Xavier de la Fuente y Santa Cruz Maestrescuela desta Santa Iglesia Catedral, Comisario del Tribunal de la Santa Inquisición, Provisor y Vicario General deste Obispado; hallándose en esta Sala Capitular, reiteró su juramento en la conformidad que lo tiene fecho, al tiempo y cuando comenzó a ejercer la jurisdicción que se le delegó por los señores del Venerable Dean y Cabildo, estando en sede vacante, para que continuase en la forma destes procesos; en cuanto a guardar el secreto necesario, y decir verdad, en lo que de suso irá certificado; y poniéndolo en execución, pasó a certificar en la manera siguiente:

Yo el infrascripto, Certifico, que hallándome sentado en el Tribunal, que se formó la tarde del día veinte y uno de Abril pasado desde presente año, en la Sala de Recreación del Monasterio de Carmelitas de la antigua Fundación desta Ciudad, para efecto de recibir los Juramentos de cuatro Religiosas que se presentaron por testigos, en esta Causa por el R. P. Procurador de ella; el Sr. Dr. Dn. Xavier Saldaña Prebendado y Conjuez, me dixo si percibía el olor de azucenas que había; y como me hallase sumamente acatarrado en aquella ocasión y no tener formal conocimiento desta especie de flor, ni saber cuál es el olor que exhala, respecto de que en el territorio tan ardiente de el Puerto e Isla de Santo Domingo, en cuya Real Audiencia serví la Plaza de Ministro de Su Magestad por muchos años, no se ve semejante flor; no pude asentir ni percibir el dicho olor de azucenas que lo percibieron los circunstantes que se hallaron presentes; y aunque en otra ocasión en la misma Sala estando recibiendo la declaración de una de dichas testigos se me vino al olfato un sobresaliente y fragante olor por el mismo motivo, de no tener verdadero conocimiento de esta flor de azucena, no puedo asegurar con certidumbre el que hubiese sido olor de ella. Que es cuanto puedo certificar, bajo del referido Juramento. . . . Con lo cual acabó su Señoría con su certificación y lo firmó de que doy fe. (ff) Don Francisco Xavier de la Fuente y Santa Cruz. Ante mí, Joseph Pazmiño, Notario Público Eclesiástico”.

CERTIFICACION DEL SR. D. D. GERONIMO ESTEVES

ORAMAS, CANONIGO.

Y siguiéndose el Sr. Dr. Gerónimo Esteves Oramas, Canónigo y Conjuez desta Causa, reiteró su Juramento en la misma conformidad que lo tiene fecho el Sr. Provisor en virtud de lo mandado en dicha Sesión, y luego pasó a hacer su Certificación en la manera siguiente: Yo el infrascripto Certifico que la tarde del dicho día veinte y uno de Abril, al ir a entrar a la Sala de Recreo del Monasterio de Carmelitas descalzas de la antigua Fundación de dichas cuatro Religiosas presentadas por testigos en esta Causa, se me vino al olfato un suavísimo olor de azucenas, y presumiendo sería de algunos ramos que estuviesen en el Altar, no hice aprecio ninguno, hasta que oí al Sr. D. D. Xavier Saldaña Prebendado y Conjuez, nos preguntaba sobre lo mismo, y por lo que a mí toca respondí haberlo olido desde que entré a dicha Sala; y después de concluidos los Juramentos, estando el dicho Sr. Prebendado preguntando a las Religiosas si había azucenas frescas o en ramos, el Notario actuante que se había asomado a una ventana que cae al Jardín, en voz alta hizo la misma pregunta a una de dichas Religiosas; y entonces causando a todos grande admiración, dixeron pues nosotros estábamos en la misma pregunta que el Notario; y luego vinieron a dicha Sala unas Religiosas, con la misma novedad, y con recaudo de parte del D. D. Agustín Zambrano Prebendado y Numcio, que a la sazón se hallaba en el tornó por la parte exterior, para que se pusiese por diligencia el olor de azucenas que habían percibido algunas Religiosas en los Claustros, no habiendo ninguna flor, sino antes hedor de sebo y humo por haberse estado haciendo velas; el cual dicho olor de azucenas, fuera de ser tan extraordinario, y sobresaliente, que duró aún por los claustros, hasta que nos salimos fuera todos, me causó mucha ternura y devoción, mayormente conociendo que su Divina Magestad había hecho aquel favor en el lugar donde fue la Casa desta Sierva de

Dios, y brotó el ramo de azucenas después de su fallecimiento. Que es cuando puedo certificar, so cargo de dicho Juramento. Con lo cual, concluyó su Señoría con su Certificación y lo firmó de que doy fe. — ff) *Dr. Gerónimo Estevez Oramas*. Ante mí, *Joseph Pazmiño*, Notario Público Eclesiástico.

CERTIFICACION DEL SR. DR. DON XAVIER
SALDAÑA, PREBENDADO.

Y siguiéndose el Sr. Dr. Don Xavier Saldaña Prebendado desta Santa Iglesia Cathedral, Comisario Subdelegado General del Tribunal de la Santa Cruz de este Obispado, y Conjuez de esta Causa, reiteró su Juramento, en virtud de lo mandado en dicha Sesión, en la misma conformidad que lo tienen fecho el Sr. Provisor y Conjuez, y luego pasó a hacer su Certificación en la manera siguiente. Yo el infrascripto Certifico: que la tarde del dicho día veinte y uno de Abril, luego que asomé a la puerta de la Sala de Recreo del Monasterio de Monjas Carmelitas descalzas de la antigua Fundación desta Ciudad, en compañía de los demás Señores Jueces Delegados, sentí un sobresaliente y fragantísimo olor de azucenas, y atribuyéndolo a que sería de algunas que se hubiesen puesto en el Altar, sin hacer novedad, me senté en el Tribunal con los demás Señores, a dar principio a los Juramentos, que se recibieron, a las Religiosas, presentadas por testigos en la Causa, por el R. P. Procurador de ella; y viendo que continuaba el olor con tan extraordinario exceso, después de haber primero buscado con la vista, por toda la Sala, si columbraba alguna azucena, no hallándole, me levanté del Tribunal, sin darlo a entender, a los Señores Jueces y al disimulo, procuré registrar todo el Altar que está en la Sala, y aún la mínima parte y lugar de ella, y no pude encontrar, no sólo ninguna azucena, fresca ni seca, sino aun ninguna otra flor; por lo cual sentándome en el Tribunal pregunté en voz muy baja, a

los Señores Jueces, si sentían el olor de azucenas? que el Sr. D. Gerónimo de Oramas, respondió, diciéndome: yo desde que entré olí. Y concluido el acto de los Juramentos, a las Religiosas que fueron entrando, les pregunté si en el Convento o Jardín, había algunas azucenas, frescas o secas, o si en los días antepasados, las había habido?, y todas dixeron que mucho tiempo ha que no las habían tenido, ni menos las había en el Jardín, por estarse principiando a alegrarlo y sembrar plantas: a cuyo tiempo el Notario actuante asomado a la ventana que cae al Jardín, en voz alta hizo la misma pregunta a una de las Religiosas, que estuvo hacia aquella parte; y con grande alegría celebrando la pregunta, dixé: Vea como el Notario ha estado en lo mismo; y luego, con igual goce, y causando mucha novedad, asomaron otras Religiosas, que habían percibido el mismo olor por los claustros, con recaudo y súplica del Sr. Dr. Don Agustín Zambrano, Prebendado y Numcio de la Causa, con la noticia que corrió al torno, donde estaba por la parte exterior, para que en su inteligencia mandasen los Señores Jueces, se pusiese por certificación aquel prodigioso suceso; por todo lo cual, y reconociendo que los efectos ya no eran de causas naturales, por la mucha ternura, devoción y gozo interior que sentí, atribuyendo a que era favor especial, el que hacia su Divina Magestad en el Sitio y lugar donde había sido la Casa de su Sierva; y obró el prodigioso suceso, de brotar el ramo de azucenas después de su fallecimiento: le di rendidas gracias, deseando se aumente cada día su mayor honra y gloria. Que es cuanto puedo certificar, so cargo del Juramento que tengo fecho. Con lo cual dió fin su Señoría a su Certificación y lo firmó de que doy fe. ff) *Sr. Don Xavier Saldaña.* Ante mí, *Joseph Pazmiño,* Notario Público Eclesiástico.

CERTIFICACION DEL PROMOTOR FISCAL

Y siguiéndose, el Dr. Xavier Mercado, Presbítero Promotor Fiscal y Mayor de este Obispado y su Curia: en

virtud de lo mandado por dicha Sesión, reiteró su Juramento en la conformidad que lo tienen fecho sus Señorías; y luego procedió a formar su Certificación, en la manera siguiente: Yo el infrascrito Certifico: que habiendo pasado la tarde del día veinte y uno de Abril pasado deste presente año, en compañía de los Señores Jueces Delegados al Monasterio de Monjas Carmelitas descalzas, de la antigua fundación desta Ciudad, para efecto de recibir los Juramentos de cuatro Religiosas presentadas por testigos en esta Causa, luego que entré a la Sala de Recreo, lugar Sagrado señalado para dichos Juramentos, sentí un sobresaliente olor de azucenas que duró hasta que nos salimos fuera y presumiendo fuese de algunas azucenas que hubiesen puesto en el Altar o hubiesen en el Huerto o Jardín, no quise hablar palabra; y después de haberse concluido los Juramentos, por haber preguntado el Notario actuante a unas de las Religiosas, si había en alguna parte azucenas, oí que los Señores Jueces decían estar en la misma pregunta que el Notario, y luego vinieron con grande alegría unas Religiosas remitidas por parte del Sr. D. D. Agustin Zambrano que habían percibido el mismo olor en los claustros, suplicando a los Señores Jueces, el que se pusiese por diligencia aquel prodigioso suceso; que me causó un sumo gozo interior conociendo haber sido especial favor el que su Divina Magestad había obrado, para mayor gloria de su Sierva. Que es cuanto puedo certificar so cargo del Juramento que tengo fecho. Con lo cual acabó el Promotor Fiscal con su Certificación y lo firmó; de que doy fe. ff) *Dr. Don Xavier Mercado*, Promotor Fiscal. Ante mí, *Joseph Pazmiño*, Notario Público Eclesiástico.

CERTIFICACION DEL DR. DON MANUEL DE ARAUJO

Y siguiéndose el Dr. Don Manuel de Araujo Presbítero Apoderado que fue del Promotor Fiscal, cuando estuvo indispuerto de la Salud; en virtud de lo mandado en dicha Sesión, reiteró su juramento, en la misma conformidad que lo hizo al tiempo que entró a asistir por di-

cho Promotor Fiscal y como están fechos los antecedentes; y luego procedió a hacer su Certificación en la manera siguiente:

Yo el infrascripto Certifico, cómo habiendo entrado un día al Monasterio de Monjas Carmelitas descalzas de la antigua fundación desta Ciudad, en compañía del Notario actuante, para efecto de prevenir el Tribunal y que se escribiese la cabeza de la Declaración que se había de dar principio recibiendo las de las Religiosas, presentadas por testigos en esta Causa, en tiempo que estuvo enfermo el Promotor Fiscal, y estando reconociendo el Altar, de la Sala de Recreo, en cuya inmediación se mantiene una Cruz bronca, que dicen fue la en que se mortificaba la Sierva de Dios, sentí un suavísimo olor de azucenas, en sola aquella circunferencia con cuya novedad llamé al Notario actuante, para que estuviese en su inteligencia, y entre los dos registramos el dicho Altar, y toda la Sala, a ver si encontrábamos algún rastro de Azucenas, y no se pudo hallar ninguno, como ni tampoco otra cualquiera flor. Que es cuanto puedo certificar, so cargo del referido Juramento. Con lo cual acabó el dicho Dr. con su Certificación, y lo firmó de que doy fe. (ff) *Manuel de Araujo*. Ante mí, *Joseph Pazmiño*, Notario Público Eclesiástico”.

CERTIFICACION DEL NOTARIO ACTUANTE

Y siguiéndose, yo el Notario actuante, en virtud de lo mandado en dicha Sesión, reiteré mi Juramento en la conformidad que estan fechos los antecedentes, y luego pasé a formar mi Certificación en la manera siguiente: Yo el infrascripto certifico, que habiendo concurrido el día veinte y uno de Abril pasado deste presente año, con los Señores Jueces Delegados, al Monasterio de Monjas Carmelitas descalzas, de la antigua fundación desta Ciudad, para efecto de recibir los Juramentos de cuatro Religiosas que se habían presentado por testigos en esta Causa: al entrar a la Sala de Recreo, se me vino de lleno un extraordinario y bellissimo olor de azucenas, y como pre-

sumiese que el aseo de las Religiosas, fuese causa de ello, con algunos ramos que hubiesen puesto en el Altar; y que por ser la Casa tan Santa, sobresalía el buen olor con tanto exceso, me mantuve sin hablar palabra, no obstante el haberse continuado esta fragantísima exhalación todo el tiempo que se ocupó en recibir los dichos Juramentos; y habiéndose éstos concluído, movido de tan superior olor, me asomé a una ventanilla, que cae al Huerto o Jardín de dicho Monasterio, a fin de reconocer, si en él había algunas azucenas o margaritas, que es otra especie de flor, que casi tiene la misma fragancia, aunque pequeñas; y viendo que no había rastro de ellas, ni otra alguna flor, que causase tal aroma al olfato, sino tal cual flor de aquellas ordinarias, que llaman claveles y estos en bastante distancia, que no eran suficientes para atraer tal olor; pregunté a una religiosa, diciéndola: Madre, hay por acá azucenas? y me respondió que ninguna y que en mucho tiempo no las habían visto; y luego el Sr. D. D. Xavier Saldaña, que estaba apartado con los demás Señores, con voz alegre, dixo, ya el Notario también ha olido, y está haciendo la misma pregunta; y estando celebrando este suceso con grande admiración: asomaron unas Religiosas de parte del Sr. D. D. Agustín Zambrano, Prebendado y Numcio, suplicando a sus Señorías, que se sirviesen mandar poner por diligencia el olor de azucenas que habían percibido en los claustros algunas Religiosas; y sus Señorías, en su inteligencia y de lo ya acaecido en la Sala de Recreo: dixeron que a su tiempo lo mandarían, con lo cual tratando de salir fuera, como lo hicieron, percibieron todos en los Claustros el mismo olor y por lo que a mí toca, causándome un gozo espiritual e interior, con tanta ternura, que no sabía donde estaba, ni qué cosa era la que me pasaba y siempre que atraigo a la memoria este prodigioso suceso, me causan lo mismos efectos de dulzuras, ternura y devoción, de que doy rendidas gracias y alabanzas a su Divina Magestad. Y asimismo en otra ocasión, cuando se dió principio al examen de dichas testigos al comenzar a poner la cabeza para la declaración de la primera testigo, estando parado delante del

Altar, el D. D. Manuel de Araujo Apoderado del Promotor Fiscal, me llamó para que oliese el olor de azucenas, y llegádome a él lo sentí y percibí al instante, y hallé haber sido de la misma suerte, que sentí en la primera vez, y registrando entre los dos, si había alguna azucena fresca o seca, no la pudimos hallar de ninguna manera, con la circunstancia de que contiguo a dicho Altar está la Cruz áspera que dicen haber sido la que usaba la Sierva de Dios en sus penitencias. Que es cuanto puedo certificar en fuerza de dicho Juramento. Con la cual concluí con mi Certificación y la firmé de que doy fe. (f) *Joseph Pazmiño*, Notario Público Eclesiástico”.

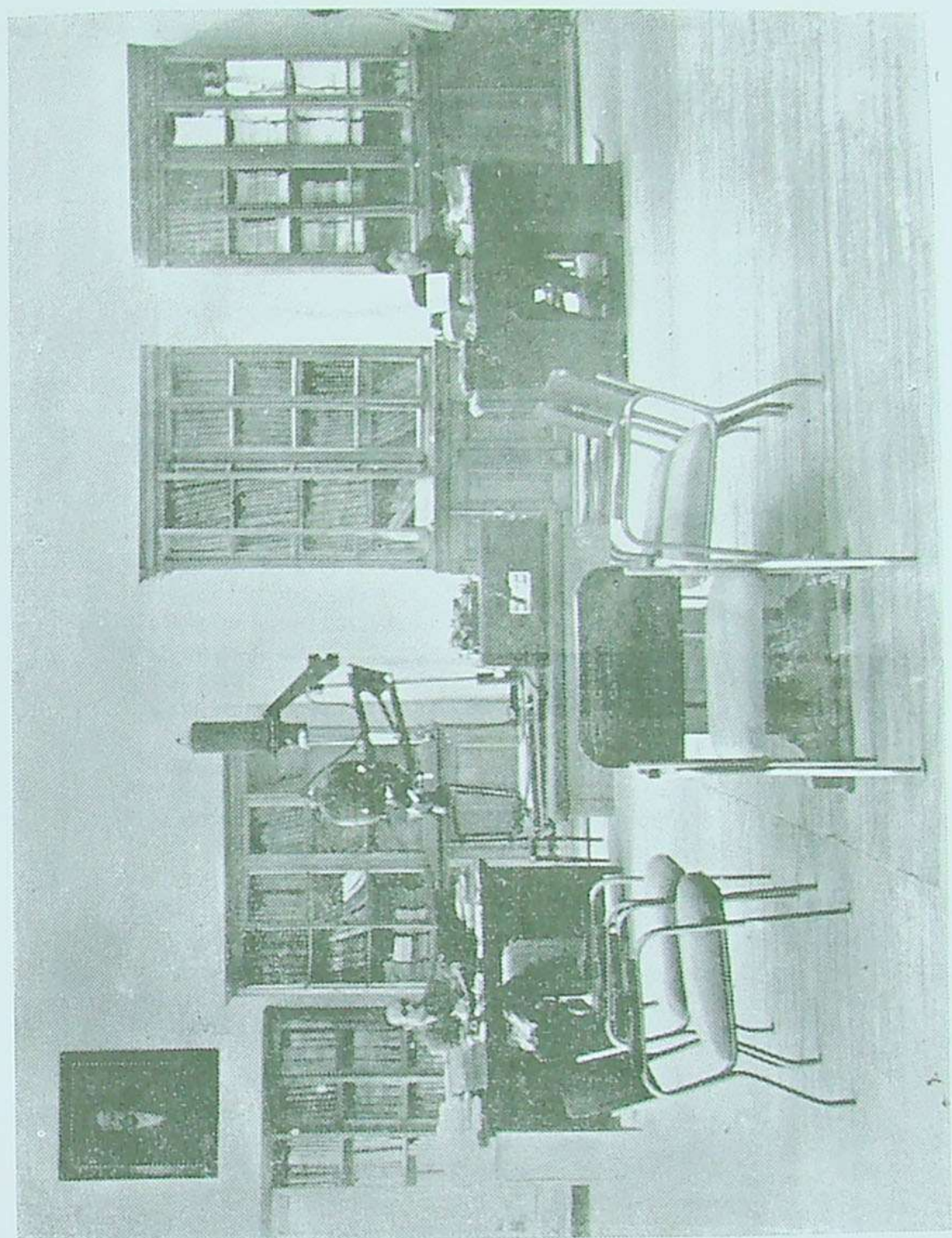
(Continuará)



Lista de legajos manuscritos del Museo de Historia de la Ciudad de Quito

Alcabalas y Estancos	1738 - 1887	
Asambleas Parroquiales de Quito	1835 - 1839	
Banco Internacional de Guayaquil	1890 - 1896	
Cartas al Cabildo	1554 - 1563	
Cartas de los Reyes y Virreyes al Cabildo de Quito	1589 - 1714	
Cartas y Comunicaciones Privadas Siglo XIX		
Carnicería de la Ciudad	1793 - 1822	T. 1º
Carnicería de la Ciudad	1823 - 1835	T. 2º
Catastro de Electores	1822	
Catastro de Electores	1825 - 1829	
Catastro de Electores	1861	
Catastro de Electores	1865	

Catastro de Electores	1869	
Catastro de Electores	1870	
Catastro de Electores	1875	
Catastro de Electores	1879	
Catastro de Electores	1885	
Catastro de Electores	1887	
Catastro de Electores	1889	
Catastro de Electores	1893	
Catastro de Electores	1896	
Catastro de Electores	1897	
Catastro de Electores	1902	
Catastro de Electores	1912	
Cedulario Real	1567 - 1680	
Cedulario Real	1578 - 1748	
Cedulario Real	1602 - 1673	
Cédulas y Provisiones	1556 - 1661	
Censos en favor del Cabildo	1584 - 1630	
Censos en favor del Cabildo	1606 - 1703	
Censos para Capellanía del Hospital	1705	
Censos de Propios del Cabildo	1716 - 1780	
Censo del Cantón Quito	1833	
Censo de la Provincia de Pichincha	1839	T. 1º
Censo de la Provincia de Pichincha	1840	T. 2º
Ciudad de Buga	1779 - 1790	
Corregimiento de Riobamba. Documentos Cu- riosos. Varios	1810	
Construcciones y Reparaciones del Cabildo de Quito	1732 - 1827	
Constitución de 1812. Juramento de Quito	1820 -	
Cuentas de Propios	1730 - 1799	
Cuentas de Propios	1806 - 1818	T. 1º
Cuentas de Propios	1819 - 1837	T. 2º
Cuentas de Propios	1807 - 1828	
Cuentas de Propios. Suplemento	1800 - 1855	
Cuentas del Hospicio	1810 - 1813	
Cuentas del Hospicio	1814 - 1815	
Cuentas del Hospicio	1816 - 1818	
Cuentas de Ingresos y Egresos de Tesorería	1836 - 1871	
Cuentas de Censos de Cárceles	1850 - 1855	
Chicherías	1803 - 1834	
Demandas Juicios Quito	1642 - 1687	
Demandas Juicios Tierras de Quito	1701 - 1755	
Demandas Juicios Quito	1788 - 1799	
Demandas Juicios Testamentos de Quito	1755 - 1762	
Demandas Juicios Testamentos de Quito	1763 - 1776	
Demandas Juicios Testamentos de Quito	1771 - 1780	



Otro aspecto del Museo de Historia de la Ciudad.
En la mesa central se pueden ver los equipos de reproducción de documentos

Escuelas	1839 - 1874
Escuelas	1875
Escrituras de Venta Demandas	1723 - 1779
Estadísticas de Registro Civil	1827 - 1832
Estadísticas de Registro Civil	1839 - 1841
Estadísticas de Registro Civil	1841 - 1849
Guardias Nacionales	1872 - 1876
Guardias Nacionales	1881 - 1891
Guardias Nacionales	1892 - 1904
Hospital de Quito-Fundación	1602 - 1608
Hospicio de Pobres	1789 - 1810
Hospicio de Pobres	1811
Hospicio de Pobres	1812
Informes y cartas al Cabildo	1678 - 1772
Informes y Cartas del Cabildo al Virrey de Santa Fé	1765 - 1787
Ingresos de Fondos para la Manumisión de Esclavos según Ley de 1851 a 1857	1852 - 1854
Ingresos de Fondos para la Manumisión de Esclavos según Ley de 1852	1852 - 1857
Jefatura Política Papel Sellado	1898 - 1899
Jefatura Política Papel Sellado	1899
Jurados de Imprenta según Ley de 1821	1825 - 1863
Manumisión de Esclavos	1816 - 1828 T. 1º.
Manumisión de Esclavos	1830 - 1836 T. 2º.
Manumisión de Esclavos	1837 - 1858 T. 3º.
Oficios del Intendente Gobernador al Cabildo	1827
Padrón de Población y Propiedades de Quito, Latacunga y Ambato	1831
Presidio Urbano	1804 - 1839
Presupuesto de Instrucción Primaria de Pichincha	1870 - 1876 T. 1º.
Presupuesto de Instrucción Primaria de Pichincha	1876 - T. 2º.
Propio de la Ciudad de Quito	1791 - 1837
Propios de la Ciudad	1802 - 1804
Propios de la Ciudad	1803 - 1805
Propios de la Ciudad	1806 - 1809
Proveimientos de Tierras. Cuadras y Solares	1589
Remates de Tierras de Quito	1601 - 1636
Rentas de Manumisión	1835
Religiosas Carmelitas.—Cantuña	1783
Recopilación de Leyes de Indias	1681 - T. 1º
Recopilación de Leyes de Indias	1681 - T. 2º
Recopilación de Leyes de Indias	1681 - T. 3º
Recopilación de Leyes de Indias	1681 - T. 4º
Sangolquí, Uyumbicho. Amaguaña	1699 - 1800
Sociedad Filantrópica Municipal	1805 - 1830

Talleres Salesianos. Becas	1890 - 1894
Tierras de Ibarra. Cayambe. Malchinguí y Esmeraldas	1596 - 1787
Tierras de Latacunga y Ambato	1627 - 1799 T. 1o.
Tierras de Latacunga y Ambato	1771 - 1802 T. 2o.
Tierras de Jaen. Tabaconas.—de Limón. Riobamba	1738 - 1763
Tierras de Guayaquil, Daule y Portoviejo	1720 - 1733
Tierras de Guayaquil, Daule y Portoviejo	1737 - 1751
Tierras de Guayaquil y Portoviejo	1735 - 1743
Tierras de Cuenca y Alausí	1611 - 1762
Tierras de Cayambe	1672 - 1686
Tierras de Pasto y Popayán	1686 - 1732
Tierras de Pasto y Popayán	1733 - 1749
Tierras de la Provincia de Pasto	1740 - 1774
Tierras de la Provincia de Pasto	1777 - 1816
Títulos y Ordenanzas de Corregidores y Regidores	1627 - 1640
Varios. Cuentas y Reclamos de Tierras de Quito	1816 - 1820 T. 1o.
Varios. Cuentas y Reclamos de Tierras de Quito	1821 - 1822 T. 2o.
Zamora. Cuentas de las Minas	1561 - 1567



Libros de Cabildos existentes en el
Museo de Historia de la Ciudad desde
el año de su fundación en 1534
hasta 1900

I. V.	1593 - 1594	I. V,	1638 - 1640
„ „	1597 - 1603	„ „	1644 - 1646
„ „	1603 - 1610	„ „	1650 - 1657
„ „	1610 - 1616	„ „	1658 - 1663

I.	V.	1664 - 1669	I.	V.	1800 - 1815 T. 2o
„	„	1676 - 1683	„	„	1823 - 1826 T. 1o
„	„	1699 - 1704	„	„	1823 - 1826 T. 2o
„	„	1684 - 1690	„	„	1863 T. 2o
„	„	1691 - 1697	„	„	1864 T. 1o
„	„	1705 - 1707	„	„	1864 T. 2o
„	„	1708 - 1709	„	„	1864 T. 3o
„	„	1710 - 1714	„	„	1865 T. 1o
„	„	1715 - 1719	„	„	1865 T. 2o
„	„	1720 - 1724	„	„	1866 T. 1o
„	„	1725 - 1729	„	„	1866 T. 2o
„	„	1730 - 1735	„	„	1867 T. 1o
„	„	1736 - 1740	„	„	1867 T. 2o
„	„	1742 - 1747	„	„	1868 T. 1o
„	„	1748 - 1754	„	„	1868 T. 2o
„	„	1756 - 1761	„	„	1869 T. 1o
„	„	1762 - 1766	„	„	1869 T. 2o
„	„	1767 - 1771	„	„	1870
„	„	1772 - 1776	„	„	1871 T. 1o
„	„	1777 - 1781	„	„	1871 T. 2o
„	„	1782 - 1786	„	„	1872 T. 1o
„	„	1787 - 1791	„	„	1872 T. 2o
„	„	1792 - 1796	„	„	1872 T. 3o
„	„	1797 - 1801	„	„	1873 T. 1o
„	„	1802 - 1804	„	„	1873 T. 2o
„	„	1805 - 1808	„	„	1874
„	„	1808 - 1817	„	„	1875 T. 1o
„	„	1809 - 1814	„	„	1875 T. 2o
„	„	1818 - 1820	„	„	1876 T. 1o
„	„	1820 - 1921	„	„	1876 T. 2o
„	„	1821 - 1826	„	„	1877
„	„	1827 - 1834	„	„	1878 T. 1o
„	„	1834 - 1839	„	„	1878 T. 2o
„	„	1845 - 1846	„	„	1879 T. 1o
„	„	1849 - 1854	„	„	1879 T. 2o
„	„	1855 - 1860	„	„	1880
„	„	1861 - 1864	„	„	1881
„	„	1865 - 1866	„	„	1882
„	„	1800 - 1815 T. 1o	„	„	1883 T. 1o

I.	V.	1883	T. 2o	I.	V.	1857	
„	„	1883	T. 3o	„	„	1858	
„	„	1883 - 1904		„	„	1859	
„	„	1884	T. 1o	„	„	1860	
„	„	1884	T. 2o	„	„	1861	
„	„	1884	T. 3o	„	„	1862	
„	„	1885	T. 1o	„	„	1863	T. 1o
„	„	1885	T. 2o	„	„	1888	T. 2o
„	„	1885	T. 3o	„	„	1888	T. 3o
„	„	1886	T. 1o	„	„	1889	T. 1o
„	„	1886	T. 2o	„	„	1889	T. 2o
„	„	1887	T. 1o	„	„	1889	T. 3o
„	„	1887	T. 2o	„	„	1890	T. 1o
„	„	1888	T. 1o	„	„	1890	T. 2o
„	„	1829 - 1830		„	„	1890	T. 3o
„	„	1830		„	„	1891	T. 1o
„	„	1831		„	„	1891	T. 2o
„	„	1832 - 1833	T. 1o	„	„	1892	T. 1o
„	„	1832 - 1833	T. 2o	„	„	1892	T. 2o
„	„	1834 - 1836	T. 1o	„	„	1891 - 1894	
„	„	1834 - 1836	T. 2o	„	„	1893	T. 1o
„	„	1840		„	„	1893	T. 2o
„	„	1841		„	„	1894	T. 1o
„	„	1842		„	„	1894	T. 2o
„	„	1843		„	„	1895	T. 1o
„	„	1844 - 1845		„	„	1895	T. 2o
„	„	1846		„	„	1896	T. 1o
„	„	1846 - 1847		„	„	1896	T. 2o
„	„	1848		„	„	1897	T. 1o
„	„	1849		„	„	1897	T. 2o
„	„	1850		„	„	1898	T. 1o
„	„	1851		„	„	1898	T. 2o
„	„	1852		„	„	1895 - 1899	
„	„	1853		„	„	1899	T. 1o
„	„	1854		„	„	1899	T. 2o
„	„	1855		„	„	1900	T. 1o
„	„	1856		„	„	1900	T. 2o

Si Ud. conserva manuscritos inéditos de valor histórico, hágalos conocer por medio de las páginas de "MUSEO HISTORICO".

Si Ud. los obsequia al Museo de Historia de la Ciudad, hará obra de verdadero patriotismo y constará en la nómina de sus benefactores.



El pasado es el Maestro del porvenir.



Pueblo sin Historia es Pueblo anónimo.

Para todo lo relacionado con este Boletín y Publicaciones Históricas del I. Concejo Capitalino, diríjase al Director del Museo de Historia de la Ciudad de Quito.